



**COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE
TAMAULIPAS, A.C.**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL
CONTROL DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la sección Tercera, numeral quincuagésimo séptimo, Fracción Tercera de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2018"; la instancia Ejecutora: El Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C., convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública N° CFPPT-02/2018 correspondiente a la adquisición de "VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS", cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web del Organismo Auxiliar Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas www.csiap.org.mx y en el portal www.infosanidad.mx, o en las oficinas del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C., localizado en Calzada General Luis Caballero Núm.- 38 Int. En Cd. Victoria, Tamaulipas c.p. 87060 en horario de 9:00 hrs a 16:00 hrs de lunes a viernes.

Descripción General de la Licitación	Adquisición de Vacuna Recombinante en el Control de Infestaciones por Garrapatas Antígeno rBm86 de Rhipicephalus (Boophilus) Spp			
Descripción General, cantidad y unidad de medida de los bienes	Partida N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
	1	VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS. ANTIGENO rBm86 DE RHIPICEPHALUS (BOOPHILUS) SPP	FCO 100 ML (50 DOSIS)	525
Lugar y plazo de entrega:	Oficinas del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C.			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
JUNTA DE ACLARACION 27 de Junio del 2018 a las 12:00 hrs (Registro de participantes 12:00 hrs)	En las oficinas del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C., localizado en Calzada General Luis Caballero Núm.- 38 Int. En Cd. Victoria, Tamaulipas c.p. 87060
ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES 5 de Julio del 2018 a las 12:00 hrs. (Registro de participantes) 12:00 hrs)	
ACTO DE NOTIFICACIÓN FECHA DEL FALLO 6 de Julio del 2018 a las 12:00 hrs	
FIRMA DEL CONTRATO 9 de Julio del 2018 a las 12:00 hrs.	
Condiciones de pago:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes, conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de esta convocatoria, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C., localizado en Calzada General Luis Caballero Núm.- 38 Int. En Cd. Victoria, Tamaulipas c.p. 87060 Tel.- 30-6-00-96



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE
TAMAULIPAS, A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL
CONTROL DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- No podrán ser negociadas ningunas de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- Solo se podrán otorgar anticipos si no exceden del 50% del monto total del contrato para la prestación de servicios, siempre y cuando se garanticen de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que se deberá presentar la proposición será: español.
- La adquisición se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales)
- Podrá participar personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) en el Estado de Tamaulipas previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento a la operación de los programas de Trabajo autorizados.

Cd. Victoria, Tamaulipas a 20 de Junio del 2018

Arq. Julio Cesar Gutiérrez Chapa
Presidente del Comité Para el Fomento y Protección
Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C.



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

BASES PARA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL.....	3
1.1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN.....	3
1.2	ORGANISMO AUXILIAR.....	3
1.3	CONVOCATORIA.....	3
2	PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.....	3
2.1	REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES.....	4
2.2	DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.....	4
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.....	4
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica.....	6
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica.....	6
3	PROCEDIMIENTO.....	7
3.1	JUNTA DE ACLARACIONES.....	7
3.2	PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.....	8
3.3	CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.....	10
3.4	FALLO.....	10
3.5	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	10
4	SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....	11
4.1	CANCELACIÓN.....	11
4.2	DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.....	11
5	EL CONTRATO.....	11
5.1	FIRMA DEL CONTRATO.....	11
5.2	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	12
5.3	VIGENCIA DEL CONTRATO.....	13
5.4	IMPUESTOS Y DERECHOS.....	13
5.5	IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATO.....	13
5.6	RESCISIÓN DE CONTRATOS.....	13
5.7	TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	13
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.....	13
6.1	INCONFORMIDADES.....	13
6.2	CONTROVERSIAS.....	13
6.3	PENAS CONVENCIONALES.....	13
6.4	SANCIONES.....	14
7	NEGOCIACIONES.....	14
8	ANEXOS.....	15
	ANEXO 1.....	15



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
Nº CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se oferten.

Bienes: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo con los que por su naturaleza son considerados por el Código Civil Federal.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

COMITÉ: Comité para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C.

Contratante: Comité para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C.

Convocante: Comité para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e

Inocuidad Agroalimentaria: Disposiciones vigentes de carácter técnico y administrativos, que norman, regulan y orientan la operación de los Organismos Auxiliares, en el marco del ejercicio de los recursos regulados y normados en las Reglas de Operación, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, destinados a la ejecución de los proyectos y conceptos de apoyo, a fin de coadyuvar en la transparencia, optimización y rendición de cuentas del gasto de los recursos.

OA: Organismo Auxiliar.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en el presente procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación Pública.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes materia de este procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación Pública.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante Licitación pública y de conformidad con los señalados en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones.

Sobres Cerrados: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

EL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON R.F.C. CFP900104940 y No DE REGISTRO SENASICA/01-028/2013 VIGENTE AL 6 DE MARZO 2019, OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL; EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN TERCERA, NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEPTIENO, FRACCIÓN TERCERA DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2018, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A FIN DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA BAJO LAS SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS ANTÍGENO rBm86 DE RHIPICEPHALUS (BOOPHILUS) SPP	100 ml (50 dosis)	525 FRASCOS

De conformidad al Anexo 1 todas las partidas de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de acuerdo a lo indicado.

1.2 ORGANISMO AUXILIAR

- Comité Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C.
- Dirección: Calzada General Luis Caballero Núm.- 38, en Ciudad Victoria Tamaulipas
- C.P. 87060
- R. F. C. : CFP900104940
- Teléfono Fijo: (834) 31-270-69 Y 91
- Correo Electrónico: gqcfpptom@gmail.com
- Página web: www.urqt.org.mx www.osiap.org.mx

1.3 CONVOCATORIA

- I. Las personas físicas o morales que deseen participar, podrán consultar las bases que estarán a su disposición en el portal www.infosanidad.mx y en la página web del Organismo Auxiliar www.osiap.org.mx.
- II. Este procedimiento de contratación no se realiza bajo amparo de ningún tratado de libre comercio.
- III. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- IV. La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.
- V. Los interesados de participar en el proceso deberán de registrarse en el portal www.infosanidad.mx y deberán notificar su interés para participar en el proceso al correo gqcfpptom@gmail.com, a más tardar el día 25 de Junio del 2018.
- VI. Para las partidas referentes a insumos o adquisiciones de bienes el pago será a en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva

2 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

- I. La entrega de proposiciones se hará conforme a lo que se establece en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018".
- II. El licitante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competen.
- III. **El giro de la persona física o moral, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta licitación.**
- IV. El licitante presentará un sobre debidamente firmado por los interesados, el que deberá contener tres sobres los cuales contendrán documentación legal y administrativa proposiciones técnicas y económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- V. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico. La falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación.
- VI. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no podrán ser negociables.

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA.

Los proveedores podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del **Primer sobre** en una sola ocasión, debiendo presentar el **Segundo y Tercer sobre** de forma individual para cada partida

2.2.1 *Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa*

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del licitante. Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública N°.-CFPPT-02/2018 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes".
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, **original o copia certificada para su cotejo**
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el **original o copia certificada para su cotejo**. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.
NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.
NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No. N°.-CFPPT-02/2018 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (**original o copia certificada para su cotejo**).
- III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2018 y anual 2017 de la Persona que firma las propuestas.
- IV. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado A) **Para personas físicas**.
- V. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1).
 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Mi representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 3).
- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA N°.-CFPPT-02/2018. Así, mismo **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) **Carta compromiso**, donde el proveedor se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el bien y/o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal (Formato 5).
- d) El proveedor deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones técnicas** establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta (Formato 6).
- e) El proveedor deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien y/o servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **7 días naturales**. (Anexar original último pago provisional del 2018 así como el anual 2017) (Formato 8).

- g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).
- h) Presentar tres cartas de recomendación en hoja membretada, que avalen la confiabilidad del participante en el ramo específico y que sean comprobables.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (**Anexo 1**) serán los siguientes:

- I. **Productos biológicos (Vacunas) de uso pecuario**
 - a. Contar con un reconocimiento oficial por parte de la SAGARPA. Anexar evidencia documental que demuestre el registro o certificado vigente.
 - b. Deberán estar elaboradas a base del antígeno rBm86 de *Rhipicephalus (Boophilus) spp.*
 - c. La vacuna deberá estar diseñada para aplicarse en bovinos
 - d. Presentar una copia simple legible de la etiqueta comercial del producto donde se indique la descripción, indicaciones, la fecha de caducidad, número de lote, dosis y vía de administración, y requisitos de conservación o almacenamiento.
 - e. La fecha de caducidad del biológico deberá ser mayor a 6 meses al momento de la entrega del producto.
 - f. Garantizar el cumplimiento de los requisitos de conservación o almacenamiento del producto, como temperatura, manejo y exposición al medio, hasta el momento de la entrega de dicho biológico.
 - g. La presentación del biológico será en frasco de 100 ml (50 dosis)

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Licitante.

Dicho sobre contendrá:

- I. Deberá presentar la propuesta económica (**Anexo 2**), desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
 - 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los licitantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, de ser necesario el CAS decidirá que se efectúen a puerta cerrada, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que hayan dado comienzo.

Las personas que desee participar en su calidad de observador deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma durante el desarrollo de las etapas de esta licitación pública.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de aclarar las posibles dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el representante del SENASICA designado, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: (gocfpptam@gmail.com) 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente.



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

- II. Será responsabilidad del OA, que asista un representante con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados.
- III. En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS se llevará a cabo la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.
- IV. Quien presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, la cual entre la última junta de aclaración y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.
- V. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- VI. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en el portal www.infosanidad.mx y en la página web del Organismo Auxiliar; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. Siempre y cuando quede asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas Actas en el portal www.infosanidad.mx y en la página web del OA para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación o bien la indicada en el Acta de Junta de Aclaraciones. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En todos los casos el CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador (Artículo 48, Fracción VII del Reglamento de la Ley).

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y el no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre si, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El **convocante** elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, misma que se deberá publicar en el portal www.infosanidad.mx y en la del Organismo Auxiliar.

3.3 CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más convenientes, así como las mejores condiciones para la entrega del bien y/o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante.

En caso de haber un empate, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

3.4 FALLO

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web www.infosanidad.mx y en la del Organismo Auxiliar.

3.5 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 CANCELACIÓN

A petición del Organismo Auxiliar o el CAS podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4.2 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

- I. El CAS procederá a declarar desierta una licitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de tres cotizaciones o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 FIRMA DEL CONTRATO

- I. El contrato se generará con estricto apego a la presente Convocatoria.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes, en términos de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales,



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

- conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- VI. Para el caso de bienes, el participante ganador de la Licitación, deberá presentar en los términos de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor del Comité (Nombre del Organismo Auxiliar) por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la Licitación, deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo, lo anterior en apego al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Artículo 103, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- VII. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el OA; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación del OA; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque el OA.

5.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios únicamente en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al convocante en términos de lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes y/o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

5.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

5.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y/o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

5.5 IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATO

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

5.6 RESCISIÓN DE CONTRATOS

- El Organismo Auxiliar o el CAS podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

5.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al OA.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 INCONFORMIDADES

Se podrán inconformar la contratante o los participantes en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en La Torre Gubernamental, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas prolongación Boulevard Práxedes Balboa piso 15, Ciudad Victoria Tamaulipas. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia de prestación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 PENAS CONVENCIONALES



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

En caso de retraso en la entrega, entregas incompletas, retraso de servicios o servicios incompletos dentro del plazo señalado en el contrato, se aplicará una pena económica del 2% por cada día hábil de retraso hasta por el monto total del contrato; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

En caso de retraso en el pago o pago incompleto dentro del plazo señalado en el contrato, se aplicará una pena económica del 2% por cada día hábil de retraso hasta por el monto del contrato; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

Serán aplicables las distintas penas convencionales que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

6.4 SANCIONES

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con "la Ley" y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante con motivo del incumplimiento.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

En Ciudad Victoria Tamaulipas a 20 de Junio de 2018

ATENTAMENTE

Arq. Julio César Gutiérrez Chapa
Presidente del Comité Para el Fomento y Protección
Pecuaría del Estado de Tamaulipas A.C.



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ESTADO DE TAMAULIPAS,
A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
N° CFPPT-02/2018 PARA ADQUISICIÓN DE: VACUNA RECOMBINANTE EN EL CONTROL
DE INFESTACIONES POR GARRAPATAS.

8 ANEXOS

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

PARTIDA No. 1

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
Vacuna recombinante coadyuvante en el control de las infestaciones por garrapatas <i>Rhipicephalus</i> (<i>Boophilus</i>) spp	No aplica	Cada dosis de 2 mL contiene: 120 ± 20 μ g del Antígeno rBm86 de <i>Rhipicephalus</i> (<i>Boophilus</i>) spp en adyuvante oleoso	Frasco c/ 100mL (50 dosis)	525	Frasco c/ 100mL (50 dosis)

- **FECHA DE ENTREGA DE 263 FRASCOS:** EL 31 DE JULIO DE 2018, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.
- **FECHA DE ENTREGA 262 FRASCOS:** EL 29 DE AGOSTO DE 2018, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.
- **LUGAR DE ENTREGA:** OFICINAS DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C., LOCALIZADO EN CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO NÚM.- 38 INT. EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87060. LAS MANIOBRAS DE DESCARGA SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR EN LA BODEGA DEL LICITANTE.
- **CONDICIONES DE PAGO:**
 - Para las partidas referentes a insumos o adquisición de bienes el pago será en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato.
 - **TIPO DE MONEDA:** pesos mexicanos M.N.
 - **FORMA DE PAGO:** cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.

